

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de diciembre de 2005. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2005 sobre notificación por la que se deja sin efecto la resolución de concesión de subvención a “Los Jaranzos de la Vera, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-25757 a “Los Jaranzos de la Vera, S.L” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 28/07/2005.

“RESUELVO: Declarar a la empresa Los Jaranzos de la Vera, S.L. decaída en el derecho de la percepción de la subvención y dejar sin efecto la Resolución Individual de Concesión.

Contra la presente Resolución, podrán interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.I, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de diciembre de 2005. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2005 sobre notificación de resolución de aceptación de renuncia después de concesión de subvención a instancia de “Noble-Res, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-26791 a “Noble-Res, S.L.” sobre renuncia después de concesión de subvención para Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 04/10/2005.

“Resuelvo: Aceptar la renuncia, declarar concluido el procedimiento y dejar sin efecto la Resolución de fecha 25/01/2005.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de diciembre de 2005. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de mejora del abastecimiento a la agrupación de Membrío, Salorino y Herreruela. Expte.: 0505858120.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: 0505858120.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Mejora del abastecimiento a la agrupación de Membrió, Salorino y Herrerueta.
c) Lote: Ninguno.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 28.07.05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 2.490.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 15 de diciembre de 2005.
b) Contratista: Cyopsa-Sisocia, S.A. - Compañía General de Construcción Ardila, S.A. (UTE).
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 2.203.000,00 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado con fondos FEDER (Medida 3.2).

Mérida, a 15 de diciembre de 2005. El Secretario General (P.D. 27.01.05), PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2005 sobre información pública de la reversión de terrenos en la margen derecha de la carretera EX-105, de Don Benito a Portugal por Almendralejo, pp.kk. 110,268 a 110,359.

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero la cesión de unos terrenos situados en la margen derecha de la carretera EX-105, de Don Benito a Portugal por

Almendralejo, pp.kk. 110,268 a 110,359, de una superficie de 1.073,48 m², se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días, a fin de que cualquier persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarían para el ejercicio del derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya cesión se interesa), pueda ejercer el mismo en idéntico plazo de 15 días, mediante escrito dirigido al Servicio de I. Jurídicos, Normativa y Expropiaciones de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa en su redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 14 de diciembre de 2005. El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2005 sobre información pública de la reversión de terrenos en la margen izquierda de la carretera EX-102, pp.kk. 74,500 a 74,800.

Habiéndose solicitado por D. Santiago Sánchez Carpallo la reversión de unos terrenos situados en la margen izquierda de la carretera EX-102, pp.kk. 74,500 a 74,800, de una superficie de 256 m², se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días, a fin de que cualquier persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarían para el ejercicio del derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya cesión se interesa), pueda ejercer el mismo en idéntico plazo de 15 días, mediante escrito dirigido al Servicio de I. Jurídicos, Normativa y Expropiaciones de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa en su redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 16 de diciembre de 2005. El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.